

¿Nombres denigrantes?

Escrito por Héctor Chavarría
Martes, 11 de Noviembre de 2014 20:15

¿Nombres denigrantes?



En el estado de Sonora fue modificada recientemente por el poder legislativo una polémica ley que prohibía registrar a los menores con nombres “denigrantes” consignados en una lista que los convertía en prohibidos (entre ellos se encontraban; facebook, hitler, burgerking, ladydi, cacero, aceite, fulanito, yahoo, twitter, culebro, y bastantes otros).

La modificación consiste en que ahora los encargados del registro civil “orientarán” a los padres sobre la importancia en la selección del nombre propio, con el objeto de que el mismo contribuya adecuadamente en el proceso del menor para forjarse una identidad.



¿Nombres denigrantes?

Escrito por Héctor Chavarría

Martes, 11 de Noviembre de 2014 20:15

La reforma pretendía prohibir el registro de personas con nombres considerados como “denigrantes” o “peyorativos” y el registro de menores con más de dos nombres propios para evitar futuras burlas.

Tanto el diputado del Partido Acción Nacional Luis Ernesto Nieves como el diputado del Partido Verde Ecologista de México, Vernon Pérez Rubio, presentaron la iniciativa que llevó a la reforma del artículo 46.

La duda que se ha presentado es la de quien orientará a los oficiales del registro civil para realizar esta nueva labor... tomando en cuenta su probada y amplia cultura.